



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3949

15/11/2016

8348

AUTOR/A: MARTÍNEZ GONZÁLEZ, José Luis (GCS); GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que el Centro de Internamiento de Extranjeros de Sangonera tiene capacidad para dar alojamiento a 138 internos. En este sentido, en el momento de los incidentes, el 14 de noviembre de 2016, la ocupación era de 99 ciudadanos extranjeros, por lo que no excedía del máximo para el que está adecuado el Centro.

La reforma realizada recientemente se llevó a cabo atendiendo a las recomendaciones emitidas al respecto por el Defensor del Pueblo. En la actualidad, la seguridad está garantizada dentro de los parámetros establecidos en el Título VI del Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros, tanto para los trabajadores del Centro como para los internos.

Los protocolos y medidas de seguridad de los Centros de Internamiento de Extranjeros son objeto de revisiones periódicas, para proceder a la actualización e implementación de los mismos en caso de considerarse necesario.

A este respecto, el servicio ordinario de seguridad del Centro de Internamiento de Extranjeros de Murcia es prestado por funcionarios de Policía Nacional adscritos a la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de Murcia, que recibe apoyo por parte de funcionarios de la Unidad de Intervención Policial y de la Unidad de Prevención y Reacción de la Jefatura Superior de Policía de Murcia.

El artículo 48 del citado Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo dispone la realización de forma periódica de cursos formativos por parte de los funcionarios que desempeñan su labor en el CIE. De acuerdo con lo dispuesto en este precepto legal, una parte de los funcionarios que prestan servicio en el CIE de Murcia, han realizado cursos de formación en seguridad, y el resto está previsto que reciban formación próximamente.

En cuanto al equipamiento, se disponía de forma colectiva de cascos y escudos ante posibles incidentes. En la actualidad, se han solicitado cascos y chalecos de dotación individual para los funcionarios de este centro.

Madrid, 19 de mayo de 2017